



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE.

RESOLUCION EXENTA Nº 152127

TALCA, 02 SEP 2010

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley Nº 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 20.407 de Presupuesto del Sector Público para el año 2010; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto Nº 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de hacienda modificado por el Decreto Nº 1.763 de 2008; la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta Nº 0152366 de 26 de octubre de 2007, Resolución Exenta Nº 015/446 de 29 de febrero de 2008, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Subdirección de Gestión de Personas solicita la contratación de un servicio de Transporte para Diplomado a realizarse en Olmué para 28 técnicos en Atención de Párvulos, Junji, Región del Maule.

2.- Que se licitó anteriormente con el ID 848-34-L110, pero se declaró desierta, dado que no se presentaron ofertas.

3.- Que no se publicó nuevamente en el Portal, www.mercadopublico.cl, dado que no hay tiempo suficiente para realizar otro proceso licitatorio. Por esta razón y en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 Nº3, del Reglamento de la ley 19886, acudimos al trato directo por tratarse de una urgencia.

4.- Que se solicitaron varias cotizaciones tanto telefónicamente como por correo electrónico y sólo nos respondieron una de ellas a través de este mismo medio.

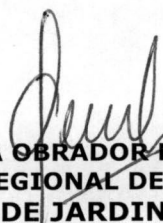
RESUELVO:

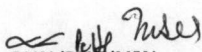
1.- AUTORIZASE trato directo para la contratación de un servicio de Transporte para Diplomado a realizarse en Olmué para 28 técnicos en Atención de Párvulos, Junji, región del Maule.

2.- Páguese a don Manuel Poblete Arto RUT: 6.658.668-5, la suma de \$876.000 (ochocientos setenta y seis mil pesos) exento de IVA.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




**MARÍA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**


PHN/PHF/MIN
DISTRIBUCION:

- Sub Dirección RFFF
- Sub Dirección Planificación
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes